



**ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL 22 DE  
DICIEMBRE DE 2021.**

En virtud de las medidas derivadas de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia global del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en las que se determina evitar la concentración de personas, así como mantener la sana distancia entre las mismas a fin de evitar la propagación del virus, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares se sumó a los esfuerzos para disminuir la propagación y proteger la salud de sus servidores públicos, así como de la población en general; por lo que en términos del artículo 1º, fracción V del Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2021, se determinó que la realización de la presente sesión se lleve a cabo por medios electrónicos de comunicación, en ese sentido, siendo las 12:00 horas del día 22 de diciembre de 2021, mediante Videoconferencia los miembros del Colegiado, celebraron la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del año 2021.

Como Presidente Suplente por única ocasión, participó el C. Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad.

Como miembro propietario participó el Lic. Juan Martín Ríos González, Encargado de la Coordinación de Archivos.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica del Colegiado, la Lic. Liliana Díaz Castañeda.

Como invitada participó la Lic. María del Carmen Vázquez Alcántar, Supervisora Regional de Estaciones de Combustibles.

En uso de la palabra, el Presidente Suplente del Comité, C. Joel Manríquez Novelo expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones del Comité, son públicas. Por tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrán este carácter, por lo que, a fin de dar inicio, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, si existe quórum legal para sesionar, en respuesta, la Lic. Liliana Díaz Castañeda manifestó que existía quórum necesario, por ende, los acuerdos que en esta sesión se adopten, se considerarán legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia.
2. Análisis y resolución de propuesta de clasificación de la información como parcialmente confidencial de los contratos y facturas que proporcionan diversas unidades administrativas de



Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas que presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

3. Acuerdo.

### 1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Presidente Suplente del Comité, C. Joel Manríquez Novelo hizo el señalamiento que derivado de que la presente sesión se está celebrando vía remota, con posterioridad se circulará la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

### 2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL DE LOS CONTRATOS Y FACTURAS QUE PROPORCIONAN DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS QUE PRESENTAN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

En uso de la palabra, el Presidente Suplente del Comité, C. Joel Manríquez Novelo señaló que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicitó obviar la lectura de esta. No obstante, destaca que la Supervisión Regional de Estaciones de Combustibles proporcionó 21 contratos a la Unidad de Transparencia, de igual manera que la Gerencia de Contabilidad quien proporcionó 556 facturas, con la finalidad de que fueran puestas a consideración de este Colegiado, toda vez que deben ser publicados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley en la materia, debiendo precisar que dichos documentos cuentan con información susceptible de ser clasificada como confidencial, tal como son datos personales, datos fiscales y datos bancarios de personas físicas y morales, los cuales fueron eliminados de las versiones públicas que se presentan; en ese sentido, se pone a su consideración la clasificación como parcialmente confidencial y en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes.

Por lo anterior, les preguntó a miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

### 3. ACUERDO.

Con relación al tercer punto del Orden del Día, la Lic. Liliana Díaz Castañeda, Secretaria Técnica del Comité por única ocasión sometió a consideración de los miembros el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO CT-EXT-22122021-01**

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la clasificación como parcialmente confidencial de diversos contratos y facturas para dar cumplimiento a las obligaciones



en materia de transparencia, previstas en la Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública:

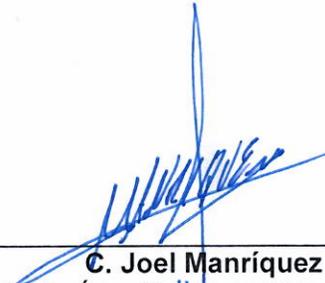
Número de folio	Número de resolución del Comité de Transparencia	Sentido de la resolución
Contrato en versión pública para cumplir obligaciones de transparencia	CT-085-2021	<p><b>ÚNICO.</b> El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 106, fracción III y 116, párrafos primero, segundo y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 98, fracción III y 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracción II, y Cuadragésimo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; <b>CONFIRMA</b> la clasificación como parcialmente <b>CONFIDENCIAL</b>, y aprueba las versiones públicas de los <b>21 contratos y 556 facturas</b>, que se mencionan de manera particular en los antecedentes de este documento, y que fueron proporcionadas por la <b>Supervisión Regional de Estaciones de Combustibles</b> y la <b>Gerencia de Contabilidad</b>, de la que se eliminó información confidencial, consistente en datos personales, datos fiscales y bancarios de personas físicas y morales; lo anterior en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que al ser información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas relacionadas en el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p>

No habiendo más comentarios, los miembros presentes del Colegiado aprobaron por unanimidad los acuerdos propuestos y, se dio por terminada la sesión, a las 12:10 horas, del día 22 de diciembre de 2021.





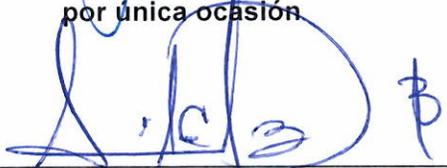
**FIRMAS**



**C. Joel Manríquez Novelo**  
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad y  
**Presidente Suplente del Comité**  
**por única ocasión**



**Lic. Juan Martín Ríos González**  
Encargado de la Coordinación de Archivos  
**Miembro Propietario**



**Lic. Liliana Díaz Castañeda**  
Secretaria Técnica del Comité de  
Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.

**INVITADA**



**Lic. María del Carmen Vázquez Alcántar**  
Supervisora Regional de Estaciones de  
Combustibles

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 22 de diciembre de 2021. (04/04)

